

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 19 de abril de 2022.

La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

**REFERENCIA: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
ARRENDADO**

DEMANDANTE: JOHN FREIMAN FERNÁNDEZ LUGO

**DEMANDADO: ANA BEIBA FERNÁNDEZ LULIGO
NÉSTOR RAÚL FERNÁNDEZ MORALES**

RADICACIÓN: 760014003007202200238-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente asunto, evidencia el despacho que se trata de una demanda de restitución de bien inmueble arrendado, que presenta igualdad de partes, hechos y pretensiones, la cual fue presentada previamente en esta dependencia judicial, mediante acta de reparto del 05 de abril de 2022 con numero de secuencia 295867, bajo la radicación 76001400300720220023500 que a la fecha se encuentra en estudio. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: ARCHÍVESE lo actuado, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 20 DE ABRIL DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f427b4bf892ca148c872e1760dfa2a30822c3fcfab7ea3dc65952855efd2e49f**

Documento generado en 18/04/2022 10:21:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>